

Veintiocho de marzo de dos mil veintitrés.

Proceso	: PERTENENCIA
Demandantes	: RUBBY ZULUAGA QUIROZ y MARLING CLAUDINA PINO BENÍTEZ
Demandados	: JULIO GUILLERMO HERNÁNDEZ SALAZAR y demás personas indeterminadas
Radicación	: 6319040890022019000207-00

Habiéndose reservado esta funcionaria el decreto de otras pruebas de oficio, se hace necesario tener como elemento de juicio para la decisión de fondo, obtener del CONJUNTO RESIDENCIAL DE LOS PINOS, a través de su representante legal, señor GILDARDO ALBERTO CASTAÑO ECHEVERRI y/o quien haga sus veces, un informe detallado actualizado de cuotas de administración a cargo de las demandantes y demandado. En caso de haber sido cancelados dichos cargos, informar a este despacho.

Notifíquese.



ADRIANA GAVIRIA MÁRQUEZ
Jueza

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL 29 DE MARZO DE 2023.

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA